REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

12ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTORES JUAN HARAN URIOSTE Y HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 102

2) **Asistencia** 102

3) **Asuntos entrados** 102

4) **Realización en nuestro país los días 15 y 16 de diciembre de 1991, de la III Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR** 103

- El señor legislador Fau realiza un informe de lo actuado y resuelto en la reunión llevada a cabo en Florianópolis los días 11 y 12 de noviembre últimos.

- Manifestaciones de varios señores legisladores.

- Se vota afirmativamente un proyecto de resolución presentado por varios señores legisladores, por el que se fija los días 6 y 7 de diciembre de 1991 para la realización en el Palacio Legislativo de la III Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR.

- Asimismo se vota afirmativamente una moción del señor legislador de Posadas Montero, en el sentido de encomendar a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras la elaboración de un informe sobre los temas mencionados.

5) **Creación de un sistema unitario de informática legislativa para la Asamblea General, la Cámara de Senadores, la Cámara de Representantes**

y la Comisión Permanente del Poder Legislativo 112

- Se vota afirmativamente una moción del señor legislador Singer en el sentido de que el tema se aplace hasta una próxima convocatoria.

- El señor legislador Lev solicita que se realice el repartido del proyecto y que se consulte con las respectivas Divisiones de Informática.

- La Mesa aclara que hará circular el proyecto por vía administrativa ya que no hoy quórum para votar.

6) **Se levanta la sesión** 112

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de noviembre de 1991.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 13, a la hora 18, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Realización en nuestro país los días 15 y 16 de diciembre de 1991, de la III Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR.

2) Creación de un sistema unitario de informática legislativa para la Asamblea General, la Cámara de Senadores, la Cámara de Representantes y la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Sergio Abreu, Ernesto Amorín Larrañaga, Mariano Arana, José Germán Araújo, Danilo Astori, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Alberto Brause, Leopoldo Bruera, Enrique Cadenas Boix, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti, Ignacio de Posadas Montero, Reinaldo Gargano, Bari González Modernell, Dante Irurtia, Raumar Jude, José Korzeniak, Carlos Julio Pereyra, Jaime Pérez, Juan Carlos Raffo, Américo Ricaldoni, Hebert Sosa, Walter Santoro, Jorge Silveira Zavala, Omar Urioste, Alberto Zumarán** y **Luis B. Pozzolo,** y los señores representantes **Mario Acosta, Guillermo Alvarez, Agapito Alvarez Viera, Juan Justo Amaro, Oscar Amorín Supparo, Néstor H. Andrade, Luis Alberto Andriolo, Francisco Artola, Javier Barrios Anza, José Bayardi, Carmen Beramendi, Carlos Bertacchi, Luis Batlle Bertolini, Thelman Borges, Federico Bosch, Cayetano Capeche, Tabaré Caputi, Gonzalo Carámbula, Marcos Carámbula, Jorge Conde Montes de Oca, Hugo Cores, Jorge Coronel Nieto, Wilson Craviotto, Abraham Czarnievicz, Jorge Chápper, Guillermo Chifflet, Daniel H. Delgado Sicco, José E. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Yamandú Fau, Otto Fernández, Juan Raúl Ferreira, Luis Alberto Ferrizo, Carlos M. Garat, Alem García, Daniel García Pintos, Milton Goday, Humberto González Perla, Ramón Guadalupe, Antonio Guerra Caraballo, Juan Manuel Gutiérrez, Felipe Haedo Harley, Luis Alberto Heber, Luis A. Hierro López, Luis Hourcade, Doreen Javier Ibarra, Oscar Lenzi, Héctor Lescano, León Lev, José Losada, Jorge Machiñena, Oscar Magurno, Luis Eduardo Mallo, Ruben Martínez Huelmo, Eden Melo Santa Marina, Rafael Michelini, Francisco Miramonte, Ricardo Molinelli, Néstor Moreira Graña, Antonio Morell, Francisco Ortiz, Alba E. Osores de Lanza, Agapo Luis Palomeque, Ramón Pereira Pabén, Heber Pinto, Ana Lía Piñeyrúa, Carlos Pita, Sergio Previtali, Baltasar Prieto, Walter Riesgo, Ricardo Rocha Imaz, Ambrosio Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Matilde Rodríguez de Gutiérrez, María Celia Rubio de Varacchi, Wilson Sanabria, Rafael Sanseviero, Diana Saravia Olmos, Helios Sarthou, Edison Sedarri Lauces, Aldorio Silveira, Juan Adolfo Singer, Heriberto Sosa Acosta, Angel Spinoglio, Guillermo Stirling, Nicolás Storace Montes, Carlos Suárez Lerena, Armando Tavarez, Andrés Toriani, Jaime Mario Trobo, Roberto Vázquez Platero, Aurelio Vega** y **Alejandro Zorrilla de San Martín.**

FALTAN: con licencia, el señor senador **Walter Belvisi** y los señores representantes **Mario Cantón, Alberto Couriel, Arturo Heber Füllgraff, Ramón Legnani, Abayubá Martorell Librán** y **Pedro Suárez Lorenzo;** con aviso los señores senadores **Federico Bouza, Pablo Millor** y **Manuel Singlet** y los señores representantes **Eber Da Rosa Vázquez, Nereo Felipe Lateulade** y **Gonzalo Piana Effinger.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 25 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 1991.

El Tribunal de Cuentas de la República comunica las observaciones interpuestas a varios expedientes relativos a reiteraciones de gastos durante el último trimestre, según el procedimiento previsto en el artículo 660 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

-Téngase presente. Queda la documentación a disposición de los señores legisladores en la Secretaría de la Asamblea General.

El Ministerio de Economía y Finanzas comunica el Programa Monetario del Banco Central del Uruguay, correspondiente al año civil 1991, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 13.243, de 20 de febrero de 1964.

-Repártase".

4) REALIZACION EN NUESTRO PAIS LOS DIAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 1991, DE LA III REUNION DE PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE. - La Asamblea General ingresa a la consideración del orden del día, cuyo primer punto es: "Realización en nuestro país los días 15 y 16 de diciembre de 1991, de la III Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR".

Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa, firmada por los señores legisladores Gargano, Abreu, Blanco, de Posadas Montero, Fau, Barrios Anza, Stirling, Tavares, Rodríguez Camusso y Machiñena.

(Se lee:)

"Fíjanse los días 6 y 7 de diciembre de 1991, para la realización en el Palacio Legislativo, de la III Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR, de conformidad con las recomendaciones formuladas en la II Reunión celebrada en la ciudad de Buenos Aires y en la cumplida en la ciudad de Florianópolis los días 11 y 12 de noviembre últimos. Facúltese a la Presidencia de la Cámara de Senadores y a la Presidencia de la Cámara de Representantes para coordinar la organización del evento y trasmitir las correspondientes invitaciones a los Parlamentos de Argentina, Brasil y Paraguay. Los gastos de alojamiento de los parlamentarios de los mencionados países, serán de cargo del Parlamento uruguayo, de conformidad con los precedentes establecidos en las reuniones anteriores".

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: como firmante de esta moción, evidentemente vamos a acompañarla. Asimismo, como el señor legislador Fau acaba de regresar de la reunión de Florianópolis, le pediríamos que nos informara sobre lo debatido y resuelto en dicho evento porque, sobre todo a nivel del Senado, el tema de la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR por distintos motivos no ha podido ser acompañado en la forma que amerita.

SEÑOR FAU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: creo que la propuesta del señor legislador de Posadas Montero es especialmente oportuna porque, en cierta medida, el Parlamento uruguayo está retrasado con relación a como han venido trabajando los Parlamentos de los otros Estados signatarios del Tratado de Asunción y, además, porque me parece una buena costumbre que en este ámbito se debata sobre aquellos temas de política internacional que le competen en forma directa.

En la ciudad de Florianópolis estuvimos trabajando los días 11 y 12 últimos en función de lo que se acordó en la reunión cumplida en la ciudad de Buenos Aires, donde quedó constituida una Comisión Provisoria que tiene como cometido esencial organizar una reunión -que a propuesta de la delegación uruguaya, se iba a celebrar en nuestro país- con el objeto de conformar la Comisión Parlamentaria prevista en el artículo 24 del Tratado del MERCOSUR. De acuerdo con lo acordado, los Presidentes de cada una de las delegaciones parlamentarias constituyeron esa Comisión, que tiene carácter provisorio y que funcionará hasta que quede constituida la definitiva.

Debido a que el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, señor legislador Guillermo Stirling, estaba representando al país en Naciones Unidas, en nuestra calidad de Vicepresidente de dicha Comisión, nos correspondió presidir la delegación y en ese carácter participamos en la reunión de Florianópolis.

En el día de ayer aprobamos lo que se llamó "Resolución de Forianópolis", que me voy a permitir leer a los efectos de proporcionar la debida información a la Asamblea General. Esta Resolución dice lo siguiente: "Las delegaciones de parlamentarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, reunidas en la ciudad de Florianópolis, los días 11 y 12 de noviembre de 1991, por ocasión de la I Reunión de Presidentes de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, resuelven: aprobar el presente proyecto de reglamento interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, resultante de las contribuciones de las cuatro delegaciones. El proyecto deberá ser sometido a análisis y deliberación del plenario de la Comisión que se reunirá, los días 6 y 7 de diciembre de 1991 en la ciudad de Montevideo, conforme decisión acordada por las delegaciones participantes de esta reunión. Florianópolis, 12 de noviembre de 1991".

Ese Reglamento o proyecto de estatuto que aprobamos, tiene como base un muy serio y fundado trabajo, elaborado en forma unánime por las Comisiones de Asuntos Internacionales del Senado y de la Cámara de Diputados del Parlamento brasileño. Estos parlamentarios trabajaron durante largo tiempo en la elaboración de este documento, y lo presentaron en esta última Reunión, de la que participó la delegación del Parlamento brasileño con su equipo asesor.

Como bien señala la citación de la Asamblea General, en principio el evento había sido fijado para una fecha que tuvie-

ra cierta aproximación con la reunión del Consejo de Ministros y Jefes de Estado del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Punta del Este.

La delegación brasileña planteó que, coincidiendo esa fecha con el cierre del período legislativo de su Parlamento, ellos no lo consideraban especialmente conveniente y sugerían la de los días 6 y 7 de diciembre. Nosotros señalamos que también el Parlamento uruguayo clausura su período ordinario de sesiones el día 15 y, por tanto, nos parecía especialmente prudente modificar la fecha y llevarla a los días 6 y 7. En esto hubo acuerdo unánime en las delegaciones, y a su vez se manejó la posibilidad de que, al estar la reunión desvinculada de la que van a celebrar los señores Cancilleres y Jefes de Estado en Punta del Este, no se hacía necesario realizarla en ese lugar, y que entonces la ciudad de Montevideo parecía el sitio más indicado para escenario de estas deliberaciones. Se acordó que la delegación uruguaya fijara el lugar definitivo de esa reunión.

Las cuatro delegaciones acordaron también el temario que va a conformar el orden del día de las reuniones de los días 6 y 7 de diciembre y que incluye los siguientes puntos: 1°) Instalación de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR; 2°) Consideración y aprobación del Reglamento Interno de la Comisión; 3°) Elección de autoridades y constitución de las Subcomisiones; 4°) Preparación de agenda para el año 1992.

En el Reglamento aprobado, que -reitero- tomó como base de discusión la propuesta brasileña complementada con un planteamiento aportado a las deliberaciones por la delegación argentina, se procede a la institucionalización de la Comisión prevista en el artículo 24. Se establecen normas en cuanto a la integración, aspecto sobre el cual la delegación uruguaya propuso cierta modificación en cuanto al número de integrantes; con el apoyo de argentinos y paraguayos, la delegación brasileña proponía que la Comisión se integrara con dieciséis legisladores por país, cifra que, teniendo en cuenta el número de miembros de la Cámara brasileña o inclusive de la argentina, podía tener cierto grado de razonabilidad, pero no era admisible con relación al Parlamento de nuestro país donde, a nuestro criterio, el número podía ser considerado excesivo. Se aceptó una sugerencia de la delegación uruguaya y, en definitiva, el Reglamento establece que las delegaciones podrán integrarse hasta con dieciséis representantes de cada país, con lo cual queda librado a la decisión de cada Parlamento que la conformará con el número de representantes que considere conveniente.

Otra propuesta que también fue modificada con respecto al planteamiento que hizo la delegación uruguaya, tiene que ver con que en el documento aportado por Brasil y fundamentado luego en razones de naturaleza política por quien lo representaba, se establecía expresamente que la delegación nacional de cada uno de los Estados quedaba integrada con ocho señores senadores y con ocho señores diputados. Algunas consultas realizadas entre los sectores políticos uruguayos señalaban que ello podría no ser lo más conveniente para asegurar la representatividad de todos los sectores y, pese a la insistencia de la representación brasileña, luego de un cambio de ideas muy fructífero, convinimos en que el Reglamento estableciera la facultad para que en definitiva cada Parlamento distribuyese entre ambas Cámaras el número de legisladores que lo habrán de representar. Ergo, si por razones políticas el Parlamento brasileño considera que deben ser ocho señores senadores y ocho señores diputados, así lo hará, y el Parlamento uruguayo no sólo determinará el número, sino que también decidirá cuántos representarán a cada una de las Cámaras de las cuales forman parte.

(Murmullos)

-En lo que tiene que ver con el capítulo referido a las atribuciones que se le dan a la Comisión, también en esto se suscitó un debate por demás interesante, mucho más, desde luego, que el de la tarde de hoy, porque aquél se realizó en el silencio que resulta necesario para trabajar sobre temas que se pretende que sean trascendentes, y como luego del intercambio de ideas que se estaba realizando se iba a tener que votar, evidentemente era indispensable que todos escucháramos para estar en condiciones de decidir posteriormente. Como supongo que también aquí, después de este debate, hay que tomar una votación, me permito recordar la forma como trabajó la Comisión ayer y anteayer, porque quizá ello sirva cómo un elemento ilustrativo a los colegas que hoy participan de esta sesión.

Estaba diciendo que en lo que tiene relación con el capítulo referido a las atribuciones se produjo un debate muy interesante porque, si bien el texto del artículo 24 del Tratado es muy preciso en cuanto a cuáles son las competencias que la Comisión tiene, ciertos entusiasmos que se manifestaron en otros Parlamentos llevaban a que pudieran surgir dudas acerca de cuál sería el verdadero marco de competencia que la Comisión debería tener. En el proyecto que aportaban brasileños y argentinos se establecía expresamente que la Comisión tendría carácter consultivo, deliberativo y resolutivo. El carácter resolutivo de la Comisión, si bien se fundamentó que estaba referido a resoluciones que emanaran de las competencias de la Comisión, a nuestro criterio podía generar alguna duda y, amparados en esa atribución, quizás en algún momento podía concluirse que era conveniente adoptar determinadas resoluciones que exorbitaran las atribuciones específicamente establecidas en el artículo 24.

También en esto la delegación uruguaya propuso -y finalmente obtuvo- retirar del texto el carácter resolutivo de la Comisión, manteniendo lo de consultivo y deliberativo, a partir de la base de que si iba a resolver en el marco de sus facultades, no había necesidad alguna de establecerlo expresamente porque, obviamente, estaba habilitado para ello. Pero establecer el carácter de resolución podía sumergirnos en algún debate que era posible evitar si de antemano hacíamos esta especificación. En definitiva, entonces, en cuanto a las atribuciones ha quedado claro cuáles son aquéllas y sobre las que puede debatir y concluir.

El proyecto de Reglamento también establece una serie de Subcomisiones de las que se destaca fundamentalmente, por su importancia, la de Relaciones Institucionales que, de acuerdo con lo que determinan las disposiciones, será la que tendrá a su cargo el estudio de las tareas políticas de la Comisión. Y luego, en un capítulo especial, se establece qué Subcomisiones podrán ser designadas si así lo estimare conveniente la Comisión del artículo 24. Ellas son: una Comisión de Asuntos Comerciales, una de Asuntos Aduaneros, una de Normas Técnicas, una de Políticas Fiscales y Monetarias, una de Transporte, una de Política Industrial y Tecnológica, una de Política Agrícola, una de Política Energética y una de Coordinación de Políticas Macroeconómicas.

El Reglamento también prevé -parece claro que esto se inspira en las disposiciones estatutarias de la Unión Interparlamentaria Mundial- los grupos nacionales de los Parlamentos de cada Estado en la Comisión del artículo 24 del MERCOSUR, cuya constitución e integración quedan libradas a los criterios de cada Parlamento.

En lo que tiene que ver con las reuniones, el Reglamento prevé que pueden realizarse cuatro por año, una en cada uno de los territorios de los Estados firmantes del Tratado, siguiendo el orden alfabético. La primera reunión del año próximo está prevista para el mes de abril y se realizará en Argentina, en junio se realizará otra en Brasil, en agosto una en Paraguay y la organización de la de noviembre correspondería al Parlamento uruguayo.

Otro tema que se discutió tiene que ver con las decisiones que pudiera tomar la Comisión y, en su caso, el mecanismo a establecer. Debo señalar que el criterio de los Parlamentos brasileño, argentino y paraguayo era que la toma de decisiones se realizara mediante votaciones, es decir, que para ello se estableciera un criterio común y ordinario. En el caso de nuestro país, lo que habíamos conversado -tanto a nivel de la Comisión de Asuntos Internacionales como de los distintos sectores políticos- es que el instituto del consenso debía inspirar todo el trabajo de la Comisión parlamentaria. Esta propuesta tuvo resistencia porque los otros Parlamentos argumentaban que el establecimiento del instituto del consenso consagraba el instituto del veto y que éste podía obstaculizar o complicar el proceso integrador, con la posibilidad de caer en experiencias anteriores, que se iniciaron con entusiasmo y esperanza pero terminaron frustrando las expectativas con que habían sido originadas.

Podría decir que éste fue uno de los temas sobre los que hubo mayor intercambio de ideas. En definitiva, logramos que la propuesta de Uruguay fuera recogida, aunque con una redacción un poco particular que, a nuestro juicio, respeta el criterio manejado en su momento entre distintos sectores. Brasil propuso el mecanismo del consenso de presentes bajo el argumento de que, si no, podía darse el caso de que por la simple ausencia de uno de los Parlamentos se impedía la toma de la decisión. A nuestro criterio, el hecho de que el consenso sea de presentes no cambia el sentido con que Uruguay se había manejado en un principio. En último caso, nos obligaría a estar presentes en todas las oportunidades, cuando queramos que el consenso se forme o cuando no.

En lo que tiene que ver con la directiva de la Comisión, se propone que se integre con cuatro miembros, uno de cada uno de los países firmantes del Tratado, quienes se alternarán sucesivamente en la Presidencia cada tres meses. También habrá un Secretario General con tres alternos, contemplando a los cuatro países. Cada Presidente tendrá un alterno, quien será del mismo país que el titular del cargo. El Presidente y el Secretario General serán del mismo Parlamento, pero integrantes de distintas Cámaras. De acuerdo con lo que se propone en la reglamentación, Presidente y Secretario General no podrán ser simultáneamente senadores o diputados, sino que deberán pertenecer a distintas ramas del Poder Legislativo. Como los Parlamentos de los cuatro países firmantes del MERCOSUR tienen integración bicameral, para todos estaría rigiendo la misma norma estatutaria.

En el estatuto también hay una disposición que faculta al Presidente de la Comisión a instituir un grupo de apoyo técnico. Allí, se hace expresa mención a la facultad que tendrán tanto el Presidente como el Secretario General de la Comisión.

Por último, el proyecto de reglamento establece que los idiomas oficiales en los trabajos de la Comisión serán el español y el portugués.

Estas son las principales características del proyecto que -reitero- fue aprobado por las delegaciones de Brasil, Argentina y Paraguay en el ejercicio de las facultades otorgadas por cada uno de sus respectivos Parlamentos, pues todos ellos ya procedieron a designar a sus representantes en la Comisión del artículo 24. Este representante de la delegación uruguaya, durante las deliberaciones dejó constancia verbal de que no tenía facultades suficientes como para comprometer la opinión del Parlamento uruguayo y que el voto afirmativo dado se enmarcaba en la situación de "ad referéndum" de lo que el Parlamento uruguayo resolviera en su oportunidad.

La representación uruguaya a las reuniones del 6 y 7 de diciembre próximos tiene la libertad que emerge de la constancia verbalmente dejada y, por lo tanto, está en condiciones de respaldar en su totalidad este Reglamento, si lo considera conveniente, o tiene la posibilidad de hacer aquellas sugerencias, enmiendas o incorporaciones que crea del caso.

Me parece que aquellos señores legisladores que prestaron atención a lo que he manifestado están en mejores condiciones para emitir su voto en relación a la moción sobre la cual tenemos que pronunciarnos.

Uno de los señores legisladores que estuvo escuchando me pide una interrupción, que concedo con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa solicita al señor legislador Fau que indique de quién se trata.

SEÑOR FAU. - Comprendo que al señor Presidente le resultaría difícil ubicar a uno de los oyentes. Se trata del señor legislador Abreu.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador Abreu.

SEÑOR ABREU. - Gracias señor Presidente, gracias señor legislador Fau.

Hemos venido escuchando con mucha atención la disertación del señor legislador Fau, porque entendemos que el contenido dado a este proyecto de Reglamento realmente tiene significación e importancia; no sólo desde el punto de vista formal, sino en la eventualidad de que esta Comisión parlamentaria del MERCOSUR pueda derivar en algunas actividades que están más allá, inclusive, del espíritu expuesto en el Tratado de Asunción. El señor legislador Fau hacía referencia a la sugerencia de la representación de la República Federativa del Brasil sobre la posibilidad de que la Comisión parlamentaria tuviera facultades resolutivas.

Desde el punto de vista jurídico, esto podría resumirse en una actividad administrativa, pero naturalmente con cierta amplitud de criterio podríamos llegar inclusive a situaciones límite y difíciles de manejar, no sólo en el aspecto legislativo, sino también político, habida cuenta de que el Tratado de Asunción supone que participan socios de una empresa común con el carácter de ser competitivos. Esta sociedad competitiva está mostrando que va a haber estrategias de carácter diferencial que habrán de provocar dificultades, en el buen sentido de la palabra, para el manejo tanto institucional como político de todo el esquema de integración que hemos visto programado.

Esto me provoca una reflexión en voz alta y una pregunta que quiero formular al señor legislador Fau. Según él expresaba, los representantes de los distintos países aprobaron este Reglamento, que sería sometido a la Comisión Parlamentaria que se reuniría los días 6 y 7 de diciembre en Montevideo. De acuerdo con la Declaración de Florianópolis -voy a leer textualmente las palabras pronunciadas por el señor legislador Fau para que vea que le presté una especial atención- establece que la Comisión se reunirá a los efectos del análisis y de la deliberación de este proyecto de estatuto; parecería que esto tiene algún sentido que va más allá de la aprobación de un proyecto y que estaría introduciendo alguna obligación de carácter jurídico o político -yo diría- un poco anticipado a lo que pudiéramos decidir en oportunidad de la reunión que se realizará en Montevideo. Mi pregunta es si naturalmente la totalidad del Estatuto queda sujeta a la aprobación de la Comisión, si se ha previsto cuál es el procedimiento a aplicar en esa ocasión y, en ese caso, si comenzará a regir el sistema de consenso o si es posible su aprobación con mayorías especiales.

Agradezco al señor legislador Fau por su deferencia al concederme una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de devolver la palabra al señor legislador Fau, la Presidencia quiere observar -porque teme que se entre en un debate sobre un tema que obviamente tiene su importancia- que en el orden del día de la Asamblea General el punto figura únicamente a los efectos de aprobar un proyecto de resolución que habilite a realizar la reunión y a que las Presidencias de ambas Cámaras adopten las medidas de carácter administrativo necesarias para organizarla y financiar los gastos que de ella se deriven.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Fau.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: creo que la pregunta del señor legislador Abreu es especialmente procedente. Puedo señalar que ha quedado meridianamente claro que este Reglamento va a ser analizado y discutido en la reunión de Montevideo y que entrará en vigencia si es aprobado en ella. Fue por la salvedad expresa de la delegación uruguaya -preocupación que navegó solitariamente porque los otros tres Parlamentos afirmaron que sus representantes estaban facultados para tomar una decisión allí mismo- que quedó claramente establecido que su aprobación se produciría en la reunión de Montevideo. Adelanté expresamente que en tanto este proyecto pasaba a consideración del Parlamento uruguayo, era posible que inclusive la delegación de Uruguay hiciera sugerencias de modificación en la reunión de Montevideo. Concretamente, la aprobación del proyecto tendrá que ser realizada en la reunión de Montevideo.

En lo que tiene que ver con la segunda parte de la pregunta del señor legislador Abreu, creo que una de las cosas que tendremos que deliberar a nivel de las Comisiones de Asuntos Internacionales será si el principio del consenso consagrado en el proyecto ya rige y entra en vigencia cuando se trate el propio proyecto de reglamento. Más allá de que lo podamos dirimir desde el punto de vista jurídico, desde la óptica de la posición uruguaya parece claro que también el reglamento debe inspirarse en el principio del consenso, que creo debería ser el criterio a establecerse en función de lo que oportunamente habíamos conversado.

Señor Presidente: le voy a hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Con el mayor gusto.

SEÑOR FAU. - Quisiera afiliarme a su tesis de no olvidar para qué fuimos convocados en el día de hoy, pero otros colegas, suyos y míos, me solicitan interrupciones y yo tengo la obligación -no sé si jurídica pero sí ética- de concedérselas.

Por su orden, me han solicitado interrupciones los señores legisladores Barrios Anza y Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE. - En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Barrios Anza.

SEÑOR BARRIOS ANZA. - Señor Presidente: corroborando lo que expresaba el señor legislador Fau, recuerdo que en una reunión anterior, realizada en la ciudad de Buenos Aires, en principio habíamos acordado que las resoluciones se

tomaran por consenso. Este criterio se confirmó en Florianópolis, donde Uruguay dejó la constancia que su posición es "ad referéndum" y está incluida en el propio proyecto, lo que me parece hace pensar que no pueden caber dudas en el sentido de que para aprobar este reglamento sea necesario el consenso.

Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor legislador Fau.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: como había señalado, concedo una interrupción al señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir, entonces, el señor legislador Rodríguez Camusso.

RODRIGUEZ CAMUSSO. - Señor Presidente: agradezco al señor legislador Fau la interrupción que me concede.

Quiero decir, en primer término, que si nuestra moción propone la autorización para realizar una reunión de parlamentarios del MERCOSUR de conformidad con las recomendaciones de Buenos Aires y con lo actuado en Florianópolis, me parece absolutamente pertinente -y por lo demás efectuado en términos muy adecuados y completos- que el señor legislador Fau, que actuó en Florianópolis en nombre de todo el Parlamento uruguayo, haya brindado la minuciosa y completa información que acaba de proporcionarnos.

A su respecto, quiero agregar un elemento y formular una pregunta. Fluye de todo este tema la alta conveniencia de que las Comisiones de Asuntos Internacionales encuentren un modo ágil de funcionamiento en común. En este sentido, confío en que dentro de pocos días la Asamblea General esté en condiciones de sesionar y tratar su nuevo reglamento, que está prácticamente terminado y a consideración de las distintas bancadas, varias de las cuales ya le han dado su aprobación. Allí vamos a proponer la creación a nivel de este Cuerpo, de una Comisión de Asuntos Internacionales que permitirá actuar de modo sistemático, regular, permanente y conjunto a ambas Comisiones para considerar temas de esta naturaleza.

La pregunta que quería hacer se refiere a lo siguiente. Tal vez se me haya escapado, en la enumeración de Subcomisiones a que hizo referencia el señor legislador Fau, pero no pecibí con claridad que se hubiera previsto entre ellas una que tenga por tema el examen de la situación laboral que se planteará en los distintos países que van a componer el MERCOSUR. Hemos convenido todos que lo que tiene que ver con el tema laboral, así como lo relativo al medio ambiente -según me acota, en términos que comparto, el señor legislador Bruera- es de señalada importancia. Entonces, quería ratificar o rectificar -si no está o si está y se me escapó- si el tema figuró en las deliberaciones que se efectuaron en Florianópolis; porque, de no ser así, considero que una de las exigencias que el Parlamento uruguayo deberá llevar a la reunión y en la que nuestro país deberá insistir -y en lo que a mi respecta celebro profundamente que se realice en Montevideo, que es la capital del Uruguay, y no en Punta del Este, a lo que me opuse permanentemente y me seguiré oponiendo por multitud de razones- es la de que se cree una Comisión que se ocupe de los temas laborales y de los vinculados con el medio ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor legislador Fau.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: como es público y notorio, generalmente al señor legislador Rodríguez Camusso son pocas las cosas que se le escapan y, por tanto, tampoco en el día de hoy ha estado ausente su atención, porque en la enumeración que hice de las Subcomisiones propuestas no está prevista la de Asuntos Laborales. Sin embargo, debo señalar que luego de la enumeración de las Subcomisiones que figura en el artículo 6º, el Capítulo termina diciendo que podrán crearse otras. De manera que, por ejemplo, una de las sugerencias que la delegación uruguaya podría hacer -si así acuerdan sus integrantes- sería la de incorporar otros grupos de trabajo en calidad de Subcomisiones.

Con esta precisión doy por finalizado mi informe que sentía la obligación de brindar a la Asamblea General, en oportunidad en que ésta debe pronunciarse sobre un tema que estimo de especial importancia.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: hemos escuchado con mucha atención el detallado informe del señor legislador Fau y los distintos aportes que hicieron los legisladores que lo han interrumpido.

Entendemos que hoy el Cuerpo debe adoptar resolución en cuanto a la propuesta que los legisladores tenemos sobre nuestras bancas; pero también me parece que sería conveniente que antes de la realización de la reunión del 6 y 7 de diciembre, las Comisiones de Asuntos Internacionales coordinaran su actividad para acordar una postura y traerla a consideración del Cuerpo, a efectos de que se tome posición en torno a los puntos de la agenda que se va a tratar en esta instancia.

Concretamente, hago moción en el sentido de que el asunto pase a estudio de las Comisiones de Asuntos Internacionales y de que en el día de hoy se apruebe la propuesta que tenemos en nuestras bancas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se van a votar por su orden las mociones presentadas.

En primer lugar, se pondrá a votación aquélla a que se dio lectura precedentemente, que lleva la firma de varios legisladores, integrantes de ambas Cámaras.

(Se vota:)

-85 en 85. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa ahora a considerar la moción de orden presentada por el señor legislador Gargano en el sentido de que los asuntos tratados en el informe del señor legislador Fau pasen a estudio de ambas Comisiones de Asuntos Internacionales, que se reunirán conjuntamente y presentarán un informe a la Asamblea General en forma previa a la realización de la reunión de los días 6 y 7 de diciembre.

SEÑOR SINGER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. - Señor Presidente: sustancialmente, no estoy en desacuerdo con la propuesta de que ambas Comisiones estudien y presenten un informe a la Asamblea General. Sin embargo, en términos prácticos, no lo veo tan sencillo. La Cámara de Representantes tiene previsto sesionar la semana próxima y la siguiente; creo que el Senado también tiene fijado un régimen de trabajo similar. En los días precedentes a la Conferencia se celebrarán sesiones ordinarias; tenemos por delante varios asuntos, algunos de ellos de importancia, por lo que seguramente se producirán debates prolongados.

Por las razones expuestas, no tengo muy claro que dispongamos de tiempo como para que ambas Comisiones hagan el estudio a que se hacía mención y traigan a la Asamblea General el informe correspondiente. Creo que en términos prácticos -recogiendo la inquietud del señor legislador Gargano- es procedente que la Asamblea General le cometa a esas dos Comisiones -las de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras- el análisis de todas las propuestas que expuso el señor legislador Fau y que en ese ámbito -en el que están representados todos los sectores políticos- se adopten las resoluciones pertinentes. Con esta propuesta intento obviar la convocatoria de la Asamblea General, su reunión y la realización de un eventual debate para el cual, francamente, no se dispone de tiempo. Reitero que, en mi opinión, si la Asamblea General delega en las Comisiones de Asuntos Internacionales las resoluciones sobre estos asuntos -y téngase en cuenta que su representación es plural, pues abarca a todos los sectores políticos del Parlamento- está perfectamente contemplada la inquietud que informa la propuesta del señor legislador Gargano. De modo que si él estuviera de acuerdo, sería más conveniente votarla de esta forma y no tener que convocar al mismo tiempo a la Asamblea General para tratar estas cuestiones.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Señor Presidente: me voy a permitir disentir con el señor legislador Singer y apoyar la moción del señor legislador Gargano que, inclusive, si él lo admite, la complementaría proponiendo que desde ya la Asamblea General fije la realización de una sesión especial el primer martes del mes de diciembre a la hora 18 y 30, a efectos de considerar este tema. Por mi parte, no tengo duda de que las Comisiones de Asuntos Internacionales presentarán el informe correspondiente.

Además, considero que más allá del cúmulo de trabajo que nos espera de aquí a fin de año, si hay un tema -no el único, pero uno de los primerísimos- que justifica ser examinado y debatido, es precisamente éste, que tiene nada menos que ver -en mi opinión, al menos- con que todo el Parlamento estudie uno de los temas vitales que va a tener el Uruguay y, probablemente, para más de una generación de uruguayos. En consecuencia, no creo que el examen de toda la programación de actividades de la Comisión que prevé el artículo 24 del Tratado marco, tengamos que limitarlo solamente a los miembros de las Comisiones de Asuntos Internacionales, por más que en ellas estén representados, si no todos, la mayoría de los sectores políticos que aquí se encuentran. Creo que este es un tema que justifica acabadamente ser examinado por el conjunto de la Asamblea General y difundido a todo el país con la proyección que un debate en este Cuerpo genera y que en las Comisiones, inevitablemente, no puede alcanzar.

Por estas razones, voy a votar favorablemente la moción que ha formulado mi compañero el señor legislador Gargano, a quien me permito consultar acerca de la posibilidad de ampliarla en los términos que dejo indicados.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para contestar una consulta formulada por el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: comprendo las urgencias que se plantean a ambas Cámaras, pero comparto las expresiones del señor legislador Rodríguez Camusso y, naturalmente, estoy de acuerdo con que se fije un día a fin de que sesione la Asamblea General para recibir el informe de las Comisiones de Asuntos Internacionales.

SEÑOR SINGER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. - Señor Presidente: las expresiones del señor legislador Rodríguez Camusso me hicieron reflexionar un poco más a fondo sobre la propuesta y me llevan ahora a una convicción más firme en cuanto a que estamos haciendo una convocatoria para dar un marco decorativo.

¿Qué es lo que va a discutir la Asamblea General? El Tratado fue considerado por ambas Cámaras, sancionándose

la ley correspondiente. Estamos discutiendo cuestiones de procedimiento, de trabajo, de una Comisión parlamentaria que va a actuar en representación de cada uno de los cuatro Parlamentos de los países signatarios del Tratado, a los efectos de establecer un mecanismo de consulta. ¿Esto es lo que le corresponde hacer a la Asamblea General? Si ello fuera así, digo que no podemos designar una Comisión de dieciséis o menos miembros, sino que toda la Asamblea General tendría que ir a discutir con todo el Parlamento brasileño, con todo el Parlamento argentino y con todo el paraguayo. Por lo tanto, vamos a hacer una reunión multitudinaria en algún local adecuado, donde más o menos se pueda albergar a mil personas, para que se consideren estos temas entre los auténticos representantes de la soberanía nacional de cada uno de los Estados. Creo, señor Presidente, que en esta materia tenemos que ser prácticos. La importancia, la trascendencia que tienen estos temas y la propia determinación de los puntos a que hizo referencia en su informe el señor legislador Fau, están llevando a la conclusión de que aquí, los parlamentarios -si es que queremos ser realmente eficaces de cara a los intereses nacionales- van a tener que estar acompañados por técnicos, porque prácticamente ninguno de nosotros tiene formación suficiente como para emitir un pronunciamiento y una opinión debidamente fundada sobre temas tan importantes como la integración de Subcomisiones.

En la Asamblea General, ¿qué vamos a discutir del informe de las Comisiones de Asuntos Internacionales? ¿Vamos a discutir la política de transporte del país y del MERCOSUR ciento treinta legisladores, es decir, las ponencias que va a llevar la delegación del Parlamento del Uruguay a esa reunión que se va a realizar dentro de unos días? ¿Para resolver qué cosa?

Seamos realistas. Yo creo que simplemente estamos instalando una Comisión de carácter consultivo. ¿A los efectos de qué? A fin de aunar criterios entre los Parlamentos, para ver cómo de a poco podemos ir avanzando en la instalación del MERCOSUR. El día que se llegue a etapas superiores tendremos oportunidad de tomar otro tipo de resoluciones, pero poner en funcionamiento nada menos que el marco de la Asamblea General para resolver sobre informes que van a emitir las Comisiones de Asuntos Internacionales de cada una de las Cámaras, puede llevarnos una semana de discusiones, porque son muy graves e importantes los títulos de los temas a que hizo referencia el señor legislador Fau.

¿Este debate va a ser realmente productivo y provechoso? ¿Se van a tomar resoluciones a partir de las cuales podremos dar a la gente la seguridad de que después de una semana de grandes debates, la Asamblea General preparó ponencias para llevar a la Comisión del MERCOSUR, que es deliberativa y consultiva y entonces los problemas habrán quedado resueltos? No; creo que estamos creando un sistema de expectativas que nada tienen que ver con la realidad.

Seamos prácticos. Convengamos en que estamos comenzando a trabajar, en que estamos poniendo en funcionamiento un mecanismo que no es sencillo, que no es fácil y, que por lo tanto, debemos instrumentar una serie de reuniones para que los Parlamentos se vayan conociendo entre ellos y fijen criterios que coadyuven a que el conjunto del MERCOSUR se pueda poner en práctica de la mejor manera posible. Creo que ir más allá es crear expectativas que van a ser defraudadas. Por lo tanto, creo con la convicción más firme, que el marco de la Asamblea General no es el indicado para debatir sobre estos temas. Si vamos a designar una Comisión representativa de todas las corrientes políticas, plural -como debe serlo- para que actúe con otras Comisiones similares de Argentina, Brasil y Paraguay, en el mismo sentido y en el mismo orden de ideas, dejemos en manos de nuestras propias Comisiones de Asuntos Internacionales, integradas de igual forma y con el mismo sentido plural, para que tomen resolución sobre algunos asuntos puntuales a los efectos de que pueda comenzar el trabajo de la Comisión prevista en el artículo 24 del Tratado del MERCOSUR.

SEÑOR FAU. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SINGER. - Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: creo que las preocupaciones del señor legislador Singer son compartidas, pero al tener similares preocupaciones no llegamos a las mismas conclusiones.

Obviamente, le corresponde al señor legislador autor de la moción que genera este debate, dar la interpretación real de aquello a lo que aspira y procura alcanzar con su propuesta. Nosotros habíamos entendido -creo que era el criterio general- que estaba referida a que una vez que las Comisiones de Asuntos Internacionales hubieren estudiado el tema, lo traerían a la Asamblea General para que ésta emitiera un pronunciamiento. ¿Sobre qué? Acerca de aquello sobre lo que va a tener que pronunciarse la representación uruguaya en la reunión de los días 6 y 7 de diciembre. Es decir, la instalación de la Comisión, la consideración del Reglamento interno, la elección de autoridades y la preparación de la agenda para 1992. No vamos a discutir las políticas de transporte, las macroeconómicas, las de asuntos laborales ni toda la riquísima temática planteada.

Por lo tanto, deberíamos dar seguridad al señor legislador Singer. Lo que parece natural es el deseo de que ante un evento tan importante y trascendente como es poner en marcha un instituto previsto nada más y nada menos que en el Tratado, haya un pronunciamiento expreso de la Asamblea General en cuanto a afirmar que está dispuesta a que en la Comisión una representación del Parlamento uruguayo esté en condiciones de pronunciarse sobre un proyecto de Reglamento, pueda votar en la elección de autoridades y participar en la preparación de la agenda para 1992.

En ese sentido, creo que las preocupaciones compartidas del señor legislador Singer quedan salvadas si tenemos claro

para qué es que consideramos conveniente un pronunciamiento de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor legislador Singer.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SINGER. - Señor Presidente: antes de conceder una interrupción al señor legislador Gargano quiero hacer una precisión.

Si a lo que se aspira es a dar marco a la ratificación de una resolución, no tengo inconveniente en aprobarlo, pero francamente no lo considero necesario, porque la resolución, el respaldo a que a acaba de referirse el señor legislador Fau se lo estamos dando en este momento.

¿Para qué está reunida ahora la Asamblea General? ¡Está reunida precisamente para eso! He estado en muchos períodos legislativos y no recuerdo que la Asamblea General haya intervenido alguna vez para una cuestión de la índole de la resolución adoptada; el espaldarazo está dado. Lo hemos dado, en primer término, al sancionar el Tratado, en función del cual vamos a actuar, y ahora al avalar la instalación de la Comisión prevista en el artículo 24 del Tratado.

Entonces, ¿para qué nos vamos a reunir de nuevo? ¿A efectos de que las Comisiones de Asuntos Internacionales nos digan si están de acuerdo con el proyecto de Reglamento a que hizo referencia el señor legislador Fau, o que hay que corregir el artículo 6º, agregándole un inciso, o que hay que suprimir un inciso en el artículo 8º? ¿Para eso se va a reunir la Asamblea General? ¿Es indispensable que para ello se convoque y se reúna este órgano legislativo? Francamente creo que no. Pienso que lo que se está reclamando es que esta Comisión que va representar al Poder Legislativo, al Parlamento uruguayo, junto a los de Argentina, Brasil y Paraguay, tenga el respaldo necesario. Eso ya se lo estamos dando en la noche de hoy; pero lo demás, es decir ratificar la aprobación puntual de un conjunto de disposiciones reglamentarias, no creo que amerite la convocatoria de la Asamblea General.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SINGER. - Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. - Gracias, señor Presidente; gracias señor legislador.

Mi propuesta iba dirigida a que la Asamblea General, en la sesión de hoy, se ahorrara un debate sobre los temas informados por el señor legislador Fau y trasladara su análisis a las Comisiones de Asuntos Internacionales con los objetivos que el señor legislador mencionaba.

Si hice la propuesta de que se volviera a reunir la Asamblea General es porque partía del entendido de que inmediatamente después de las resoluciones que se adoptaran en la reunión que se celebrará los días 6 y 7, se pone en funcionamiento la Comisión prevista en el artículo 24 del Tratado de Asunción, es decir la Comisión Parlamentaria, y que eso da mérito para que por lo menos en el plano formal la postura que llevara a esa reunión la delegación uruguaya, acordada por sus Comisiones de Asuntos Internacionales -en la que están presentes todos los lemas pero no todos los sectores- hubiera sido ratificada por el Cuerpo al que pertenecen. Entonces, me parece que si la discusión se procesa en las Comisiones, la reunión de la Asamblea General podrá tener un tiempo de debate, pero no creo que ello le insuma varios días de sesión.

Por lo tanto, era con el interés de que se abreviara el trámite que había hecho la propuesta, pero parece que los resultados son contrarios a lo que mencionaba. Le aclaro al señor legislador Singer que es por estas razones que formulé la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor legislador Singer.

SEÑOR SINGER. - Señor Presidente: entiendo perfectamente el sentido y el alcance de la aclaración que acaba de formular el señor legislador Gargano. Si esto es así, sin perjuicio de que cuando la entidad, la importancia o las características de un asunto vinculado a este tema lo requiera la Asamblea General pueda ser citada, creo que de ahora en más los asuntos puntuales -concretamente a los que ha hecho referencia el señor legislador Fau, es decir el Reglamento de la Comisión, su régimen de trabajo, la elección de autoridades- pueden ser resueltos perfectamente por las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras, a título de instrucciones que deberá llevar la delegación que se nombre. De esta forma nos evitamos la convocatoria de la Asamblea General que, como todos sabemos, es un órgano que tiene características muy especiales y que funciona para tratar asuntos puntuales y -diría yo- excepcionales. En el Uruguay la Asamblea General funciona excepcionalmente. A pesar de que reconozco la importancia de este asunto -¡vaya si la reconozco!; estoy compenetrado totalmente de la trascendencia, de la proyección que todo esto tiene- para esta cuestión específica considero que no es necesario volver a convocar la Asamblea General y que bastaría con que este Cuerpo cometa a sus Comisiones de Asuntos Internacionales -la del Senado y la de la Cámara de Representantes- para que en esta etapa quede cumplida su intervención.

Por lo tanto, si pudiera desglosarse en dos la moción presentada por el señor legislador Gargano, es decir, por un lado el cometido a las Comisiones de Asuntos Internacionales y por otro, la convocatoria de la Asamblea General, si es que el señor legislador proponente insiste en ella, pediría que se vote por separado porque la primera parte estoy dispuesto a votarla, no así la segunda.

SEÑOR PRESIDENTE. - Estamos corriendo el riesgo de no poder adoptar resolución porque el Reglamento de la Asamblea exige que esté presente la mitad más uno de los componentes de ambas Cámaras para poder poner a votación una moción.

Sin perjuicio de ello, y con la mayor brevedad, me permito hacer dos o tres interpretaciones. Una de ellas, que no es sustancial, es de carácter formal.

Las Comisiones de la Asamblea General -y de acuerdo con el Reglamento esta sería una Comisión de carácter especial- no son resolutivas, es decir, no tienen poderes para actuar por sí mismas, sino que son simplemente Comisiones asesoras que dictaminan en los asuntos que se les someten a su estudio para que el Cuerpo luego adopte resolución. Por lo tanto, no creo que podamos aprobar una resolución en el sentido de delegar en estas Comisiones cuál va a ser la política que va a seguir la representación del Parlamento uruguayo en esta reunión de parlamentarios del MERCOSUR que se va a celebrar en Montevideo.

En el aspecto sustancial creo que tenemos que manejarnos con un criterio de razonabilidad y, al mismo tiempo, con un criterio de realismo político. Los antecedentes de este tipo de reuniones están marcando muy claramente que los Parlamentos de otras naciones integrantes del MERCOSUR han apurado, han precipitado este proceso, y el Parlamento uruguayo ha actuado en función de esa urgencia de los demás y ha ido enterándose de lo que los demás han resuelto o han impulsado en las sucesivas reuniones; Uruguay no estuvo ausente de las reuniones; pero no expresó la voluntad política de precipitar este proceso.

Ahora, en momentos en que aún el Tratado no ha entrado en vigencia -hoy me decía el señor legislador Abreu que entrará en vigencia el día 29- ya sobre la marcha, casi a tambor batiente, los días 6 y 7 de diciembre estaríamos instalando en Montevideo la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR que prevé el artículo 24 del Tratado. Eso, en definitiva, no está mal porque todos debemos ser partidarios de que el Tratado no se quede en su letra, sino que realmente comience a funcionar. Pero tenemos que saber si esta Comisión Parlamentaria va a ser un elemento que coadyuve al mejor funcionamiento del Tratado, de acuerdo con los propósitos políticos perseguidos por cada uno de los gobiernos, o si va a ser en alguna medida un elemento interferente o que proceda con un grado de autonomía tal que pueda no ser conciliable con las directivas de los respectivos gobiernos. Desde ese punto de vista creo que el Reglamento interno de ese Cuerpo y los Poderes que se le adjudiquen son elementos fundamentales, no son adjetivos. Desde esa óptica, comparto plenamente lo que expresó el señor legislador Rodríguez Camusso sobre la importancia de esta reunión. Hasta ahora hemos actuado un poco a remolque de los demás; creo que debemos reasumir la competencia del Parlamento uruguayo, que está representado únicamente cuando se reúne la Asamblea General, es decir, las dos Cámaras en su conjunto. Hay materias que para mí, más allá del aspecto reglamentario que señalé, no son por su propia naturaleza delegables en Comisiones, ni aun en Comisiones integradas por representantes de todos los sectores del Parlamento y por muy distinguidos legisladores. Lo que se resuelva en esa reunión de Montevideo en cuanto al Reglamento interno de este Cuerpo y a los poderes que va a tener, va a aparejar consecuencias prácticas y políticas muy importantes en el futuro.

Por consiguiente, creo que es plenamente razonable que si tenemos que postergar la consideración de algún tema a nivel legislativo para la primera semana de diciembre, lo hagamos, pero que la Asamblea General asuma su responsabilidad y que sea a conciencia que instruyamos a los legisladores que nos van a representar en esta reunión, de modo tal que lo que Uruguay exprese represente sin ninguna duda la voluntad y el pensamiento consciente de cada uno de los ciento treinta integrantes de este Cuerpo. Es excepcional que se reúna la Asamblea General, pero es excepcionalísima- no tiene precedentes en la historia- la circunstancia de que se haya creado el MERCOSUR y de que se instale en Montevideo su Comisión parlamentaria prevista en el artículo 24 del Tratado de Asunción.

Con estas consideraciones, y pidiendo disculpas por haber hecho uso de la palabra desde la Presidencia, dejo expresada mi preocupación en el sentido de que es plenamente conveniente que se vote la moción conjunta de los señores legisladores Rodríguez Camusso y Gargano.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: creo que es viable intentar una transacción en este tema, y en ese sentido voy a hacer un pequeño esfuerzo siguiendo la línea de razonamiento del señor Presidente.

Coincido en que es necesario que la delegación uruguaya que participe en esta reunión vaya debidamente instruida y mandatada. Además, creo que no hemos pecado de haber sido excesivamente puntillosos, más los Senadores que los Diputados; hasta cierto punto hemos sido omisos y no deberíamos continuar en esa política. Pero también entiendo que no es necesario que hoy decidamos todos los pasos a dar en esa materia. Bien podríamos resolver -como se ha manifestado en Sala- encomendar a las Comisiones la preparación de un informe, repartirlo a los legisladores y habilitar los mecanismos de citación de la Asamblea General para quienes deseen utilizarlos, sin decidir hoy si eso es necesario o no. Considero que si hoy nos limitáramos a encomendar a las Comisiones el trabajo, que éstas preparesen el informe y se repartiera, tiempo habría después para resolver cuáles son los pasos siguientes sin necesidad de insumir más tiempo en una discusión de tipo procesal.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. - ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. - Consulto al señor legislador Gargano si está de acuerdo con el criterio del señor legislador de Posadas Montero o si insiste en su moción.

SEÑOR GARGANO. - Creo que la propuesta del señor legislador de Posadas Montero nos va a conducir a los mismos fines que la que yo había formulado y por lo tanto la acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción en el sentido que ha expresado el señor legislador de Posadas Montero y que recoge el pensamiento de los señores legisladores Rodríguez Camusso y Gargano.

(Se vota)

-81 en 81. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) CREACION DE UN SISTEMA UNITARIO DE INFORMATICA LEGISLATIVA PARA LA ASAMBLEA GENERAL, LA CAMARA DE SENADORES, LA CAMARA DE REPRESENTANTES Y LA COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Creación de un sistema unitario de informática legislativa para la Asamblea General, la Cámara de Senadores, la Cámara de Representantes y la Comisión Permanente del Poder Legislativo".

SEÑOR SINGER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. - Señor Presidente: en consultas que efectué esta mañana con el señor Presidente de la Asamblea General, entendimos que era conveniente postergar la consideración de este asunto a los efectos de profundizar en el mismo. Por lo tanto, propongo que este asunto sea aplazado para una próxima convocatoria de la Asamblea General habilitando un mayor intercambio de consultas entre las Mesas de ambas Cámaras.

SEÑOR LEV. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEV. - Señor Presidente: naturalmente, si hay un pedido de postergación lo vamos a acompañar, pero quisiéramos complementarlo con otros dos pedidos. En primer lugar, que se reparta el proyecto, para que los miembros de esta Asamblea General tengan pleno conocimiento de su contenido y, en segundo término, que se mandate a las Mesas de ambas Cámaras la realización de consultas con las Divisiones de Informática y los servicios técnicos correspondientes para conocer su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se van a votar, por su orden, las mociones presentadas. Como los temas no son todos del mismo contenido, las mociones pueden votarse separadamente.

En primer lugar, corresponde poner a votación la moción presentada por el señor legislador Singer en el sentido de que se postergue la consideración de este asunto, sin levantar la sesión, para que se puedan votar las otras mociones.

(Se vota:)

-77 en 77. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En segundo término, se va a votar la moción presentada por el señor legislador Lev en el sentido de que se reparta el proyecto de resolución que previamente había sido preparado por la Mesa de la Asamblea General para ser considerado en esta sesión.

Lamentablemente, al no haber dieciséis senadores en Sala no se puede proceder a la votación. Sin perjuicio de ello, la Presidencia de la Asamblea General por vía administrativa hará circular dicho proyecto.

En cuanto a la consulta con la División de Informática, la Mesa informa al señor legislador Lev que el Senado no cuenta con tal repartición, no existe un departamento especializado, aunque en la Comisión Administrativa está la Dirección de Informática Parlamentaria. De todas maneras, supongo que la Presidencia de la Cámara podrá hacer la consulta requerida.

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo número para adoptar resolución y habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 40)

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dr. Horacio D. Catalurda
Secretarios

Olga Díaz de de Luca
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Depósito Legal 205.148/90